RESOLUCION 059

Rio Grande, 23 de Marzo de 2016.

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
241	Santillán, Jorge Eduardo	14.243.616	Ingeniero Mecánico
242	Urquía, Néstor Juan	10.913.576	Ingeniero Forestal
243	Prado, Gabriel Alejandro	32.534.741	Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

COLEGIO DE INGENIEROS TIERRA DEL FUEGO

Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur